

Centro Expositor Puebla, Puebla, México Del 16 al 18 de octubre de 2019

CONTRATO EXCLUSIVO PARA EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MÉXICO

Favor de llenar completo el contrato de inscripción, firmarlo y enviarlo con un depósito del 50% a:
Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "B y N"),
Herschel 152, Piso 6, Col. Anzures, 11590, México. Tel: +52 (55) 5254-1654, E-Mail: info@bynexpo.com
(Para su comodidad las casillas de este formato pueden ser capturadas de manera electrónica con Adobe Acrobat Reader)

Sección 1. DATOS DE FACTURACIÓN

RFC:

Empresa(razón social):

Calle:

Número:

Interior:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Estado:

Ciudad:

País:

1- Uso del CFDI, lista de selección con las siguientes opciones:

c_UsocDFI	Descripción
G03	Gastos en general
P01	Por definir

2- Forma de pago, lista de selección con las siguientes opciones:

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
99	Por definir

3- Número de la cuenta de pago:

Número de cuenta:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del banco:

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Título: Nombre(s):

Apellido(s):

TELÉFONO

Código del país: Código de la ciudad:

Teléfono:

Página Web:

Correo electrónico:

3. NOMBRE COMERCIAL

Como desea aparecer en todo lo que Expo Transporte ANPACT publique (Plano, Lista de Expositores, Directorio, etc.)

Empresa

Calle:

Número:

Interior:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Estado:

Ciudad:

País:

PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Título: Nombre(s):

Apellido(s):

TELÉFONO

Código del país: Código de la ciudad:

Teléfono:

Página Web:

Correo electrónico:

5. PRODUCTOS QUE FÁBRICA

1:

2:

3:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

REPRESENTANTE LEGAL, EL _____, EN LO SUCESIVO "EL EXPOSITOR", DENTRO DE LA "EXPO TRANSPORTE ANPACT 2019" EN LO SUCESIVO "EL EVENTO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES
DECLARA EL ORGANIZADOR

PRIMERA.- Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas. Que dentro de su objeto social están previstas, entre otras facultades, la organización de eventos, exposiciones, ferias y lo relacionado a ello, constituida conforme con las Leyes de la República Mexicana y demás disposiciones aplicables, como lo acredita mediante escritura pública 19032 de fecha 7 de septiembre del 2009, pasada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público Número 235 del Distrito Federal. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1835*4.

SEGUNDA.- Que está representada en este acto por el Ing. Sergio Gabriel Nogueira Parrodi, en su carácter de Presidente de Consejo, quien cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este instrumento, de acuerdo a lo señalado en la escritura constitutiva anteriormente señalada, facultades que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, hasta el momento presente.

TERCERA.- Que dentro de su objeto social, está facultada para organizar convenciones y ferias comerciales e industriales, por lo que se encuentra en posibilidad de celebrar este contrato.

CUARTA.- Que está contratada para organizar **EL EVENTO** por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CAMIONES Y TRACTOCAMIONES, A.C. (**ANPACT**), quien es propietario exclusivo de la exposición, conferencias y todo lo que derive de **EXPO TRANSPORTE ANPACT**, así como de las marcas registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual bajo los números 913038, 871676, 861136, 788712, 762338, 762337, 762336, 734575, 734574, 734573, 734572, 734571 y 734570 y el diseño e imagen de **EL EVENTO**.

QUINTA.- Que tiene su domicilio en Herschel 152, Piso 6, Colonia Anzures, C.P. 11590, México.

SEXTA.- Que es su interés suscribir el presente contrato de arrendamiento de **ESTAND** con **EL EXPOSITOR** para que participe en **EL EVENTO** en las instalaciones de Centro Expositor Puebla los días dieciséis diecisiete y dieciocho de octubre del dos mil diecinueve en los términos y condiciones que se indican en el presente instrumento y en su anexo A. **SÉPTIMA.-** Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes la Clave BNO-090907-GY9

DECLARA EL EXPOSITOR

PRIMERA.- Que es una Sociedad _____ legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita mediante escritura pública _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Notario Publico Número _____ del _____. Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____.

SEGUNDA.- Que esta representada en este acto por el Lic. _____, en su carácter de _____, quien cuenta con las facultades

legales suficientes para suscribir este instrumento, de acuerdo a la escritura constitutiva número _____, facultades que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, hasta el momento presente.

TERCERA.- Que tiene como objeto principal la/el _____

CUARTA.- Que tiene su domicilio de acuerdo a lo indicado en la sección de datos de facturación del expositor (sección 1, página 1).

QUINTA.- Que es su interés celebrar el presente contrato de arrendamiento de **ESTAND** con **EL ORGANIZADOR** para que pueda participar en **EL EVENTO** en las instalaciones de Centro Expositor Puebla los días dieciséis diecisiete y dieciocho de octubre del dos mil diecinueve en los términos y condiciones que se indican en el presente instrumento y en su anexo A (**Manual de Expositor**).

SEXTA.- Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes la Clave _____

DECLARAN AMBAS PARTES

Que reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y no habiendo vicios en el consentimiento y conociendo los alcances, derechos y obligaciones del presente instrumento están de acuerdo en comprometerse sobre la base de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el arrendamiento, que otorga el uso y goce de un **ESTAND** dentro de **EL EVENTO**, que se realizará los días dieciséis diecisiete y dieciocho de octubre del dos mil diecinueve en las instalaciones de Centro Expositor Puebla, ubicadas en Centro cívico cultural 5 de mayo, zona de los fuentes 72260 Puebla, Puebla, México (en lo sucesivo **EL RECINTO**).

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN Y UBICACIÓN.

Ubicaciones deseadas (sujetas a disponibilidad: 1: _____ 2: _____ 3: _____ Área en m2 _____

Precio por m2: _____ Importe del stand: _____ I.V.A: _____ IMPORTE EN MONEDA NACIONAL: _____

Resistencia de piso Lobby, 1 ton/m2

Especificaciones adicionales: _____

TERCERA. FORMA DE PAGO.

- El primer pago lo realizará **EL EXPOSITOR** sobre el 50% cincuenta por ciento del costo total del **ESTAND** a **EL ORGANIZADOR**, a la firma del presente contrato mediante depósito bancario.
- El segundo pago será realizado, a más tardar, a los cinco días hábiles de haber recibido la confirmación de ubicación de **ESTAND**, mediante correo electrónico enviado por **EL ORGANIZADOR**.
En caso de que el pago no se realice en el plazo de los cinco días posteriores a la notificación de ubicación de **ESTAND**, empezarán a correr intereses sobre los saldos insolutos generados por el impago del adeudo, a razón del 5% de interés mensual.
- El periodo de inicio de asignación de **ESTAND** inicia el día seis de agosto de dos mil dieciocho y finaliza el día seis de septiembre de dos mil diecinueve. Cualquier **EXPOSITOR** que no haya cubierto el 100% de su pago al finalizar este periodo, será excluido de **EL EVENTO**, sin derecho a reembolso alguno.
- Para realizar ambos pagos, **EL ORGANIZADOR** enviará a **EL EXPOSITOR** un número de referencia único que lo distinguirá de otros contratantes en **EL EVENTO**.
- Los depósitos se realizarán en moneda nacional en la cuenta bancaria número 00104633393 CLABE 044180001046333933 en Scotiabank a nombre de **Barrera y Nogueira S. de R. L. de C.V.**
- Para la emisión del **CFDI** es necesario nos envíen sus datos fiscales:
-Cédula de Identificación Fiscal
-RFC
-Domicilio
-Uso del **CFDI**
-Cuenta bancaria con la cual pagarán su **ESTAND**

CUARTA. GASTOS ASUMIBLES POR EL EXPOSITOR.

EL EXPOSITOR asumirá el costo total de cualquier equipo o servicio que le sea necesario para la instalación, exhibición o desmontaje de su **ESTAND**. Asimismo, independientemente de su nacionalidad, **EL EXPOSITOR** será responsable de pagar cualquier impuesto o cargo que establezcan las leyes mexicanas, que se genere por su participación en **EL EVENTO**.

QUINTA. STANDS O EXHIBIDORES.

Los **ESTANDS** serán proporcionados por **EL ORGANIZADOR**. En caso de que **EL EXPOSITOR** no utilice el equipamiento institucional o necesite un **ESTAND** especial, deberá enviar su diseño a **EL ORGANIZADOR** a más tardar el treinta de agosto del dos mil diecinueve, el cual deberá seguir los lineamientos establecidos en el Manual de Expositor; por lo que, al momento de realizar el montaje del **ESTAND** especial deberá contar con la autorización por escrito de **EL ORGANIZADOR**.

En caso de reajustes o eventos de fuerza mayor ajenos a **EL ORGANIZADOR**, éste podrá reubicar los **ESTANDS** como lo considere necesario, evitando generar daños a **EL EXPOSITOR**. Del mismo modo, **EL ORGANIZADOR** realizará reubicación de **ESTANDS** cuando **EL EXPOSITOR** no haya iniciado la instalación del mismo, a más tardar a las 11:00 horas del día quince de octubre del dos mil diecinueve.

Los **ESTANDS** deberán estar completamente instalados antes de la inauguración de **EL EVENTO**, tal y como lo indica el Manual del Expositor; evitando interferir u obstruir la vista de los **ESTANDS** de otros expositores.

Los **ESTANDS** que perturben o desvíen el carácter y naturaleza de **EL EVENTO** serán restringidos o retirados.

EL EXPOSITOR y sus representantes permitirán el acceso a su **ESTAND** a cualquier persona, incluyendo a otros expositores, durante el horario de **EL EVENTO**.

EL EXPOSITOR pagará una multa equivalente a \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN), en caso de que empaque o desmantele su **ESTAND** antes del anuncio de clausura de **EL EVENTO**; la cual deberá ser pagada en ese momento en las oficinas del Comité Organizador. En caso contrario, puede ser excluido de cualquier evento futuro.

SEXTA. MANEJO DE PUBLICIDAD POR PARTE DEL EXPOSITOR.

Todo material y artículos promocionales de **EL EXPOSITOR**, deberá ser exhibido y distribuido en todo momento dentro de su **ESTAND**, el cual estará previamente marcado y confirmado en el plano oficial de **EL RECINTO** de **EL EVENTO**. Por lo tanto, **EL EXPOSITOR** o su personal, tiene prohibido realizar cualquier actividad publicitaria fuera del límite de su **ESTAND**, o fuera de **EL RECINTO**, dentro del horario fijado para la exhibición.

EL EXPOSITOR que requiera realizar presentaciones acústicas deberá solicitarlo a **EL ORGANIZADOR** por escrito, lo que se autorizará siempre y cuando éstas no perturben a otros expositores o a los visitantes de **EL EVENTO**. Antes de autorizar **EL ORGANIZADOR** pasará a los **ESTANDS** con su personal técnico por lo menos un día antes del evento a calibrar el volumen máximo del equipo y de esta manera se evitará exceder el límite establecido en el **Manual del expositor**.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a limitar o prohibir cualquier actividad publicitaria o presentación que no haya autorizado por escrito o que no cumpla con los estándares de **EL EVENTO**.

Toda actividad realizada por los medios de prensa que sea contratada por **EL EXPOSITOR**, deberá ser autorizada y organizada por la Oficina de Prensa de **EL ORGANIZADOR**.

SÉPTIMA. HORARIO DEL EVENTO.

El horario destinado a la instalación, operación, construcción y desmantelamiento de los stands, así como el ingreso y salida de **EL EXPOSITOR**, invitados y visitantes, se encuentran señalados en el **Manual de Expositor**, y deberán ser respetados conforme a éste.

Cualquier cambio al horario que **EL EXPOSITOR** solicite, deberá ser autorizado por escrito por **EL ORGANIZADOR**.

OCTAVA. ACTIVIDADES DE VENTA.

EL EVENTO, es una exposición organizada con fines de promoción y publicidad; por lo tanto, cualquier actividad de venta que implique manejo de dinero y de bienes o servicios, que pretenda realizar **EL EXPOSITOR**, deberá contar con la autorización por escrito de **EL ORGANIZADOR**.

NOVENA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

EL EXPOSITOR libera de toda responsabilidad a **EL ORGANIZADOR**, por daños causados por desastres naturales, guerra, disturbios civiles, fuego, violencia, mal funcionamiento de las instalaciones, inclemencias del clima, actos terroristas, daños o robos causados por visitantes a **EL EVENTO**, por otros expositores o cualquier persona; así también, en caso de cancelación de **EL EVENTO** por causas fortuitas o de fuerza mayor.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL EXPOSITOR.

EL EXPOSITOR se responsabiliza de los daños o pérdidas económicas que cause a cualquier persona y/o propiedad, que sea ocasionado por él, por cualquier empleado que lo represente, y/o por la construcción o instalación de su **ESTAND** o mostradores. **EL EXPOSITOR**, en todo momento, debe considerar los derechos de todos los demás participantes de **EL EVENTO**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR.

EL EXPOSITOR se obliga a obtener todos los permisos necesarios para su participación en **EL EVENTO**, antes del inicio del montaje de su **ESTAND** y hasta el desmontaje del mismo, los cuales deberá tener disponibles para ser inspeccionados por **EL ORGANIZADOR**.

De igual forma, deberá cumplir con lo establecido en las leyes y reglamentos locales, estatales y federales dentro de **EL RECINTO** durante **EL EVENTO**. Asimismo, se compromete a respetar las directrices del **Manual de Expositor**, y las medidas de seguridad de las instalaciones y del personal de seguridad de **EL ORGANIZADOR**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD EN EL EVENTO.

EL ORGANIZADOR proveerá la seguridad usual durante los horarios establecidos en el **Manual del Expositor**, no obstante, no se responsabiliza por pérdidas, robos, lesiones o daños a la propiedad y/o personal de **EL EXPOSITOR**.

EL EXPOSITOR tiene prohibido utilizar decoración inflamable, todos los textiles y materiales usados para el ornato del **ESTAND** contarán con tratamiento retardador de fuego y cumplirán con todas las regulaciones contra incendios.

El uso de motores de combustión interna deberá ser autorizado por **EL ORGANIZADOR**.

DÉCIMA TERCERA. MANUAL DE EXPOSITOR.

El **Manual de Expositor** regula la actividades del evento, entre ellas, la construcción, instalación y desmontaje del **ESTAND**, comportamiento en **EL EVENTO**, compañías de transporte, horarios, estacionamiento, materiales y reglas de empaque y servicios para el expositor, por lo que **EL EXPOSITOR** al momento de la firma del presente Contrato, se adhiere a dicho **Manual del Expositor** que forma parte integral de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DEL ESTAND.

EL EXPOSITOR deberá entregar el **ESTAND** a **EL ORGANIZADOR**, en las mismas condiciones en que lo recibió.

En caso de que el **ESTAND** o a los salones de exhibición (estructura, piso, cables, tuberías y demás accesorios) presenten algún daño, serán reparados por cuenta de **EL EXPOSITOR**.

Si el **ESTAND** no ha sido desmontado por **EL EXPOSITOR** en el plazo indicado en el **Manual de Expositor** para hacerlo, **EL ORGANIZADOR** realizará el desmontaje depositando los artículos en un almacén con cargo a **EL EXPOSITOR**. **EL ORGANIZADOR** no es responsable de stands abandonados.

DÉCIMA QUINTA. TÉRMINOS DE CANCELACIÓN.

En caso de que **EL EXPOSITOR** desee cancelar parte o todo el espacio contratado, deberá notificar por escrito a **EL ORGANIZADOR**.

Al realizar la cancelación, **EL EXPOSITOR** deberá cubrir con una cuota de cancelación, dicha cuota será un porcentaje del importe total del precio del **ESTAND** y de acuerdo a la fecha en que **EL EXPOSITOR** haya recibido la notificación por escrito. Las cuotas de cancelación son las siguientes:

- a) Antes del treinta de noviembre del dos mil dieciocho, cero por ciento del importe total especificado en la cláusula segunda de este contrato.
b) Del treinta de noviembre del dos mil dieciocho al veinticinco de enero del dos mil diecinueve, cincuenta por ciento del importe total especificado en la cláusula segunda de este contrato.
c) Después del veinticinco de enero de dos mil diecinueve, cien por ciento del importe total especificado en la cláusula segunda de este contrato.

Si **EL EXPOSITOR** no realizó ningún tipo de cancelación, está obligado a realizar el pago total del **ESTAND** que haya contratado, aún y cuando no se haya presentado en **EL EVENTO**. **EL ORGANIZADOR** no realizará ningún tipo de reembolso distinto a lo estipulado en esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

Sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda causar a **EL RECINTO**, a otros expositores, al propietario de **EL EVENTO** y a **EL ORGANIZADOR**, **EL EXPOSITOR** podrá pagar una pena convencional equivalente al monto de su contratación, de acuerdo a el **Manual del Expositor**.

Dicha pena será aplicada por **EL ORGANIZADOR** en caso de que no subsane su comportamiento o medidas que se le indiquen, además que podrá darse el Contrato por rescindido y solicitarle que abandone **EL EVENTO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS INTERNAS.

Cualquier reclamo o desacuerdo por parte de **EL EXPOSITOR** en relación al cumplimiento de los términos especificados en el presente instrumento o al servicio que **EL ORGANIZADOR** o cualquiera de sus proveedores le proporcione, deberá ser reportado por escrito a éste último dentro de los primeros quince días naturales siguientes a la fecha de facturación.

Una vez transcurrido este término, se presume que **EL EXPOSITOR** está de acuerdo con el cumplimiento de los términos contenidos en el presente contrato y/o el servicio proporcionado, por lo que renuncia a este derecho para hacerlo valer con posterioridad.

El reclamo o desacuerdo que **EL EXPOSITOR** manifieste a **EL ORGANIZADOR**, no lo libera de los pagos pendientes que el primero tenga con el segundo.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

Será causa de rescisión del contrato, cualquier incumplimiento o contravención a los términos estipulados en el presente contrato, que de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan los siguientes:

- a) Que **EL EXPOSITOR** no pague la contraprestación en la forma y términos convenidos en la cláusula TERCERA denominada FORMA DE PAGO.
b) Que **EL EXPOSITOR** realice alguna variación en los metros cuadrados, correspondientes a su **ESTAND**, contratados en el presente instrumento.
c) Tener dentro su **ESTAND** sustancias corrosivas, peligrosas o inflamables.
d) Subarrendar o ceder los derechos y obligaciones contraídos por **EL EXPOSITOR**, en el presente instrumento.
e) Que no obedezca las normas estipuladas en el **Manual del Expositor**.

DÉCIMA NOVENA. ENMIENDAS.

El presente Contrato solo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes, la cual deberá ser incorporada al presente instrumento mediante addendum.

VIGÉSIMA. RELACIONES LABORALES.

Ambas partes convienen en que cada una de ellas asumirá individualmente la responsabilidad derivada de las relaciones laborales existentes con su personal, que utilizarán para la prestación de los servicios que se deriven directa o indirectamente del objeto del presente instrumento.

Las partes se comprometen a cumplir debidamente con sus obligaciones patronales, por lo que en ningún momento se entenderá que existe una relación de tipo laboral subordinada entre el personal de **EL ORGANIZADOR** y **EL EXPOSITOR**. Así mismo se manifiesta por las partes que para los efectos de las relaciones de cada una de ellas con sus respectivos empleados no opera la figura de patrón sustituto.

VIGÉSIMA PRIMERA. ACEPTACIÓN.

Ambas partes manifiestan que en presente contrato no existe dolo, mala fe, error o cualquier otro vicio que pudiera invalidar el mismo y están de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas en él expresadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Cualquier queja o sugerencia, deberá ser presentada de manera escrita a más tardar quince días naturales después de la clausura de **EL EVENTO** a las oficinas de "**Barrera y Nogueira S. de R.L. de C.V.**" o vía correo electrónico a dirección info@bynexpo.com

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos derivados del presente instrumento, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de la legislación y tribunales de la Ciudad de México, renunciando por este acto a cualquier otro fuero, presente o futuro, que llegase a corresponderles por cualquier motivo.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.

Las partes señalan sus domicilios convencionales, para todos los efectos derivados del presente instrumento, mismos que tendrán validez hasta en tanto no se notifiquen cambios en este, por escrito y con acuse de recibo dirigido al representante legal indicado:

EL ORGANIZADOR

Ing. Sergio Gabriel Nogueira Parrodi
Herschel 152, Piso 6, Colonia Anzures,
C.P. 11590, México

EL EXPOSITOR

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN

LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, SIENDO LAS _____

EL ORGANIZADOR

(Nombre y firma)
En representación de
BARRERA Y NOGUEIRA, S. DE R.L. DE C.V.

EL EXPOSITOR

(Nombre y firma)
En representación de

Nombre y firma del testigo

Nombre y firma del testigo

